

ENTRADA 426697/2017

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: INSCRITO EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2012 ASIENTO DIARIO: 85042 DE FECHA 14/may/2012. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: CEDIDO EL CREDITO HIPOTECARIO Y ANTICRETICO A QUE SE REFIERE EL ASIENTO 5 ANTERIOR, ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS, BANCO CITYBANK (PANAMA),S.A. POR ESTE MEDIO CEDE Y TRASPASA A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE US\$36,976.67, VEASE FICHA 364975, DOCUMENTO 2171528, ASIENTO 85042 DEL TOMO 2012 DEL DIARIO. FECHA DE REGISTRO 2012/05/14, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2012 ASIENTO DIARIO: 85042

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE VEINTIÚN MIL BALBOAS (B/.21,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 7.20% UN INTERÉS ANUAL DE 6.50% LIMITACIONES DEL DOMINIO DECLARAN LA PARTE DEUDORA Y/O GARANTE HIPOTECARIO QUE SE COMPROMETEN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO A NO DEMOLER, MODIFICAR O ADICIONAR LAS MEJORAS EXISTENTES, EFECTUAR NINGUNA NUEVA CONSTRUCCION, ARRENDAR VENDER, NI SEGREGAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO DE QUE TRATA LA PRESENTE ESCRITURA, SIN EL PREVIO CONSETIMIENTO Y POR ESCRITO DEL BANCO.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100469085 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11290643. DEUDOR: INA REBECA CLARK RANGEL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-750-368 .INSCRITO EL 27/OCT/2017, EN LA ENTRADA 446253/2017

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL BIEN INMUEBLE . Se deja constancia que mediante **Nota RP-2025-011632 de 12 de diciembre de 2025** , expedida por el Registro Público nos informó que el **embargo** sobre la finca antes señalada quedó **inscrito** desde el día **04 de diciembre de 2025** .

Servirá como base de remate la suma de **CINCUENTA y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/.59,767.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras (2/3)** partes de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y CUATRO BALBOAS CON 66/100 (B/.39,844.66)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.5,976.70**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **peticionario** **debe tener el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, dos (02) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



t9af2609028g7d4

LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
02-09-2026 06:59:07 PM
t9af2609028g7d4

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 02-09-2026 06:59 PM

t9af2609028g7d4